

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**2226** *Resolución de Alcaldía número 26, de 27 de febrero de 2020, de modificación de la delegación de competencias a raíz de la toma de posesión de una concejala del Grup Municipal Unidas Podemos-Gent per Ciutadella (UP-GxC), (expt. 2019/006774)*

La Alcaldía, mediante la Resolución número 26, de 27 de febrero de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

"Asunto: modificación de la delegación de competencias a raíz de la toma de posesión de una concejala del Grup Municipal Unidas Podemos-Gent per Ciutadella (UP-GxC)

Mediante la Resolución de Alcaldía número 82, de 5 de julio de 2019, se aprobó la organización de los servicios administrativos del Ajuntament y de la delegación de competencias a los concejales;

Dada la toma de posesión de la concejala señora Carla Gener Marquès en el Ple ordinario de día 20 de febrero de 2020, en sustitución por renuncia de la señora Fàtima Anglada Ametller, se hace necesario hacer un cambio en la delegación de competencias;

Los servicios afectados son los siguientes:

- SERVEI D'ATENCIÓ CIUTADANA
- SERVEI DE TRANSPARÈNCIA I POLÍTICA COMUNICATIVA
- SERVEI DE MOBILITAT
- SERVEI D'IGUALTAT I COOPERACIÓ

Por todo lo expuesto,

#### RESUELVO

**PRIMERO:** Modificar la delegación de competencias del Servei d'Atenció Ciutadana; del Servei de Transparència i Política Comunicativa; del Servei de Mobilitat; y del Servei d'Igualtat i Cooperació, en el siguiente sentido:

#### DEL ÀREA D'ORGANITZACIÓ I SEGURETAT CIUTADANA:

- **SERVEI D'ATENCIÓ CIUTADANA**

Este servicio incluye: OAC, Inspección, Servicio de Defensa del Ciudadano, Consumo

A la concejala Sra. CARLA GENER MARQUÈS, las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en temas de ATENCIÓN CIUTADANA (OAC, INSPECCIÓN, SERVICIO DE DEFENSA DEL CIUDADANO, CONSUMO).

- **SERVEI DE POLÍTICA COMUNICATIVA**

Se dejan sin efecto las delegaciones hechas en esta materia al concejal Sr. SERGIO SERVERA MORENO, mediante la Resolución de Alcaldía número 82 de día 5 de julio de 2019, que pasarán a ser ejercidas por la Alcaldía.

#### DEL ÀREA DE TERRITORI I ENTORN I SERVEIS URBANS:

- **SERVEI DE MOBILITAT**

Incluye los siguientes servicios: Movilidad Sostenible, transporte público, taxi.

Al concejal Sr. SERGIO SERVERA MORENO, las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con relación a MOVILIDAD SOSTENIBLE, TRANSPORTE PÚBLICO, TAXI.





**DEL ÀREA SOCIOEDUCATIVA I DE DINAMITZACIÓ ECONÒMICA:**

- **SERVEI D'IGUALTAT I COOPERACIÓ**

A la concejala Sra. CARLA GENER MARQUÈS, las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con relación a IGUALDAD Y COOPERACIÓN.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB), de acuerdo con el artículo 44 del ROF, de la que se dará cuenta en el Ple del Ajuntament en la primera sesión que se celebre.”

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Ciudadella de Menorca, 27 de febrero de 2020

**La alcaldesa**

Joana Gomila Lluch

